



Presidencia



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Doc. 13406  
Exp. 8155

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 108 - 2012-GRJ/PR

Huancayo, 08 MAR. 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 129-2012-GRJ/ORAF-ORH de fecha 01 de marzo del 2012, sobre encargatura de funciones, a favor del Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 361-2011-P-CSJUU/PJ, de fecha 13 de julio del 2011, emitida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, el Abg. Víctor LEÓN ORTEGA, servidor (Asistente – Nivel F3) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Junín, ha sido designado, desde el 19 de julio del 2011, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo de la Provincia de Huancayo;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 055-2012-HRDCQ-DAC-HYO/UP de fecha 24 de febrero del 2012, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico “Daniel Alcides Carrión” Huancayo, autorizó, ampliar el destaque del Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE, a la Sede del Gobierno Regional Junín, hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y estando a la fecha reservada la Plaza N° 205 Cargo Estructural (Profesional 8 - Asistente), de Nivel Remunerativo F-3, por designación del Abg. Víctor LEÓN ORTEGA, resulta necesario encargar dicha plaza, al Abg. Abel Fortunato Muñoz Escalante, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones para materia de encargo; y





Presidencia



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias, y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** al **Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE**, las funciones del cargo de Asistente (Plaza N° 205: Profesional 8), de nivel remunerativo F-3, asignada a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a partir del 01 de marzo del 2012 hasta el término de designación del titular de la plaza, y sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2012, precisándose que el pago de sus remuneraciones e incentivos laborales (CAFAE) será con afectación al presupuesto del Gobierno Regional Junín Sede.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VRCR/PR.  
HFCL/GGR.  
MICR/DORAJ.  
LASR/DORAF.  
RLP/SDORH.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines

Hyo. **12 MAR 2012**

**Lit. Tatiana Lihu Rodríguez Recua**  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES